



Circular No. PGJE/027 /2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Septiembre 02 de 2015

**DESPACHO DEL C. PROCURADOR,
SUBPROCURADORA, FISCALES DE DISTRITO,
ESPECIALIZADOS, ESPECIALES, CONTRALOR
GENERAL, COORDINADORES, JEFES DE
UNIDAD, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN, DIRECCIONES
GENERALES Y DIRECCIONES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 21, de la Constitución General de la República; 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 342 del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas y a la publicación del "Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016" en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda; Por este medio instruyo a ustedes, que deberán enviar a la Dirección General de Planeación su propuesta de presupuesto, con el propósito de integrar y determinar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Institución, en los tiempos establecidos por la Instancia Normativa solicitante, por lo que deberán considerar lo siguiente:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

- En la integración del Anteproyecto, elaborar las memorias de cálculo de los capítulos **2000 "Materiales y Suministros"** y **3000 "Servicios Generales"** conforme a sus necesidades reales de operación a requerirse para el próximo ejercicio; tomando como referente el cuadro anexo de los presupuestos de años anteriores, para que analicen las partidas y conceptos del gasto a solicitarse en su presupuesto.
- Para el cálculo de las partidas presupuestales, 26111 (Combustibles), 26112 (Lubricantes y aditivos), 29601 (Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte), 34501 (Seguro de bienes patrimoniales), 35501 (Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales) y 39202 (Otros impuestos y derechos); lo determinará la Coordinación General de Administración y Finanzas, una vez definido el monto de cada partida, será considerado en su presupuesto.
- Deberán sustentar con copias de recibos de pagos, facturas o cotizaciones, la cuantificación de las partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".
- Justificar todas aquellas partidas presupuestales que reflejen un incremento considerable, en razón al cumplimiento de los objetivos, actividades, metas y resultados de sus programas que planteen para el próximo año.



CARÁTULA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL.

- Con respecto a la información cualitativa de la **Carátula del Proyecto Institucional 2016**, deberá ser enviada a través del “**Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores**”, conforme a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (Árbol de Problemas - Árbol de Objetivos, Anexo de la Matriz de Indicadores para Resultados), asimismo para la programación de metas de los indicadores; serán en base al análisis de las metas alcanzadas en 2014 y avances del semáforo de indicadores de enero - agosto del 2015.

FORMATERÍA Y MATERIAL DE APOYO.

- La formatería de las Memorias de Cálculo y Material de Apoyo de Consulta, estarán disponibles en la página de internet <http://www.pqje.chiapas.gob.mx> de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicándose en el menú funcionarios, sección (logos, formatos, oficios y sistemas), accedendo con su cuenta de correo institucional.

CALENDARIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.

- La entrega de la información será de acuerdo a las fechas indicadas:
 - ✓ Carátula del Proyecto Institucional, el martes 8 de septiembre.
 - ✓ Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el jueves 10 de septiembre.

En caso de consulta o aclaración de duda, la Dirección General de Planeación, pone a disposición las extensiones alcatel y correo electrónico; **17044, 17054, 17177 y 17178; dirplansis@hotmail.com**.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.


FIRMAMENTE
LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO